RESOLUCIÓN Nº 196 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS INTER EXPRESS S.A. Y KOSTAS VIAJES LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2017 – SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES – ID Nº 321.469"

Asunción, 21 de febrero del 2017.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para el **SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES – ID N° 321.469,** y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación...".*

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 16 de febrero de 2017 recomendó la adjudicación por el sistema de abastecimiento simultaneo; a las empresas Inter Express S.A. y Kostas Viajes; dado que como resultado del análisis técnico de las ofertas presentadas, las mismas reúnen todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y se muestran idóneas para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "*con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 113 de fecha 20 de febrero del corriente, menciona a las empresas adjudicadas por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "*Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…*".

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2017 **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES"**

Res. 196/2017.-

individualizado con el ID N° 321.469 a la Empresa Inter Express S.A. con RUC Nº 80007371-1 por el monto mínimo de Gs. 360.000.000 (Guaraníes trescientos sesenta millones) y monto máximo de Gs. 720.000.000 (Guaraníes setecientos veinte millones); y a la Empresa KOSTAS VIAJES con RUC Nº 80004240-9 por el monto mínimo es Gs. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones) y monto máximo Gs. 480.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones); conforme al resultado de la evaluación realizada.

.**Art. 2°** **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 321.469 a las empresas Inter Express S.A. y Kostas Viajes para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Loreto López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo